



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS "

San Miguel de Tucumán, 19 MAY 2022

VISTO el Expediente N° 29064/2021 por el cual la Dirección del Gymnasium de la UNT, mediante Resolución Interna N° 028/2019 solicita la designación de la Prof. **PAULA CECILIA OVEJERO** en 3 (tres) horas cátedra (732) en la asignatura Francés, y ;

CONSIDERANDO

Que la Prof. Patricia Moreno se encuentra de licencia de largo tratamiento.

Que no hay orden de mérito para interinatos y suplencias.

Que se han solicitado los órdenes de mérito de otras escuelas sin resultado satisfactorio

Que con las atribuciones que le otorgan el Art. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, y Art. 39 de la Res. N° 1466/06, y al no haber orden de mérito para cubrir interinatos y suplencias le ofrece la asignatura Francés en 3 (tres) horas cátedra a la Prof. Paula Cecilia Ovejero quien aceptó las horas.

Que a fs. 01 la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo los en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar a la Prof. **PAULA CECILIA OVEJERO**, D.N.I. N° 29.117.895, como Docente Suplente en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura francés del Gymnasium de la UNT, a partir del 14 de mayo del 2021 y mientras dure la licencia por largo tratamiento de la Prof. Patricia Moreno, siempre que no supere el 31 de marzo de 2022.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Gymnasium de la UNT queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones de incompatibilidades vigente de la Universidad.

Dra. **NORMA CAROLINA ABDALA**
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. **JOSÉ RAMÓN GARCÍA**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

TSGU MARÍA ELENA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 4°.- El gasto que demande por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Gymnasium de la UNT

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Gymnasium de la UNT a sus efectos.

RESOLUCION N°

0946 2022

WA

PAM

cos dolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN